

**ACTA DE LA DUCENTESIMA TRIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA
DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO**

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, siendo las diez con seis minutos del día jueves veintisiete de febrero del año dos mil catorce, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles: Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor Jacinto Zamora Rivera Alcalde, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en sesión ordinaria ducentésima trigésima séptima; para tratar los siguientes puntos del orden del día: **PRIMERO.-** Constatación del Quórum. **SEGUNDO.-** Instalación de la sesión. **TERCERO.-** Aprobación del orden del día. **CUARTO.-** Aprobación del acta ducentésima trigésima sexta ordinaria de la sesión de Concejo. **QUINTO.-** Análisis y resolución de Autorización de adjudicación de arrendamiento del kiosco #14 a favor del señor Joffre Daniel Argandoña Vélez. El señor Alcalde dispone se constate el quórum reglamentario, se dio fiel cumplimiento, determinándose la asistencia de los señores Concejales y Concejalas. **GORGI CALERO ZAMBRANO, DIGNA MENDOZA GARCIA, ROBERT MENENDEZ MIELES, KORA MIELES CEVALLOS, NANCY MACIAS VERA, ELIZABETH OLIVO BRIONES. SEGUNDO.-** Seguidamente el señor Alcalde instala la sesión. **TERCERO.** El señor Alcalde pone en consideración el orden del día, mismo que es aprobado. **CUARTO.-** Aprobación del acta ducentésima trigésima sexta ordinaria de la sesión de Concejo. El concejal Gorgi Calero en uso de la palabra pide se corrija en el cuarto punto el nombre del concejal Félix Menéndez por el mío Gorgi Calero Zambrano y que se deje constancia que fue en el séptimo punto que se hizo la corrección en donde el señor Alcalde pide una extensión de sus vacaciones. En uso de la palabra la concejal Digna Mendoza García mociona la aprobación del acta ducentésima trigésima sexta con las correcciones dadas, apoyada por la concejal Elizabeth Olivo Briones. La señora concejal Nery Guerrero ingresa a la sesión siendo las diez horas con once minutos. El señor Alcalde dispone a la Secretaria tomar votación, señores Concejales: **GORGI CALERO ZAMBRANO a favor, NERY GUERRERO MOREIRA a favor, DIGNA MENDOZA GARCIA a favor, FELIX MENENDEZ MIELES a favor, NANCY MACIAS VERA a favor, ELIZABETH OLIVO BRIONES a favor,** señor Alcalde **JACINTO ZAMORA RIVERA a favor. RESOLUCIÓN:** Concejo Municipal resolvió aprobar el acta ducentésima trigésima sexta ordinaria de la sesión de Concejo. **QUINTO.-** Análisis y resolución de Autorización de adjudicación de arrendamiento del kiosco #14 a favor del señor Joffre Daniel Argandoña Vélez. En uso de la palabra la señora concejal Kora Mieles Cevallos dice: De acuerdo a la ordenanza en su Art. 13 estipula que si una persona no acata lo que dice la ordenanza, simplemente el Jefe Justicia, Policía y Vigilancia debe de actuar, no sé por qué pasa a conocimiento del Concejo, sí el señor no ha cumplido con la ordenanza el señor Jefe de Justicia, Policía y Vigilancia o el jurídico siga con el tramite pertinente. El concejal Gorgi Calero en uso de la palabra pide que se dé lectura al Art. 13 de la ordenanza que regula la organización y funcionamiento de locales comerciales, lo cual se cumplió y una vez culminada su lectura el concejal Calero dice, en razón de éste artículo y con los documentos que nos están presentando es mi criterio que quién ha fallado es el Jefe de Justicia y Vigilancia porque es él quién tiene que vigilar el cumplimiento de la misma, a estas alturas la solicitud ha sido aprobada y se ha puesto a conocimiento del Concejo, ya dije quien es el funcionario que debe hacer cumplir la ordenanza ya que el señor está cumpliendo con los requisitos establecidos, El señor Alcalde pide el pronunciamiento legal al abogado Robert Montesdeoca, el cual está haciendo las veces del Procurador Sindico, el mismo que dice: Debe de haber la sanción o multa por no haber cumplido su horario, pero de la adjudicación del kiosco depende de ustedes señores Concejales. Retoma la palabra el concejal Gorgi Calero y dice: En vista de lo analizado mociono la adjudicación del Kiosco # 14 a favor del señor Joffre Daniel Argandoña Vélez y que el señor Jefe de Justicia, Policía y Vigilancia no solo en este caso, si no en todos los casos haga cumplir lo dispuesto en la ordenanza, apoyado por la concejal

Nery Guerrero Moreira. El señor Alcalde dispone a la Secretaria tomar votación, señores Concejales: **GORGI CALERO ZAMBRANO a favor, NERY GUERRERO MOREIRA a favor, DIGNA MENDOZA GARCIA a favor, FELIX MENENDEZ MIELES a favor, NANCY MACIAS VERA a favor, ELIZABETH OLIVO BRIONES a favor,** señor Alcalde **JACINTO ZAMORA RIVERA** a favor. **RESOLUCIÓN:** Concejo Municipal resolvió aprobar la autorización de adjudicación de arrendamiento del kiosco #14 a favor del señor Joffre Daniel Argandoña Vélez. El señor Alcalde da por clausurada la sesión siendo las diez horas con treinta minutos. Lo certifico.

Sr. Jacinto Zamora Rivera
ALCALDE

Abg. Marisol Rodríguez Sánchez
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN:

Concejo Municipal resolvió aprobar el acta ducentésima trigésima sexta ordinaria de la sesión de Concejo.

Concejo Municipal resolvió aprobar la autorización de adjudicación de arrendamiento del kiosco #14 a favor del señor Joffre Daniel Argandoña Vélez.